



DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1708

ZAPALLAR,

1 3 JUN. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1. El Formulario de fecha 01 de JUNIO de 2024 presentado por doña HILDA FERNANDEZ CASTILLO para el reconocimiento de cargas familiares.
- 2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre

: HILDA FERNANDEZ CASTILLO 🖊

Cargo

ADMINISTRATIVO

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre

: CONSUELO SALINAS FERNANDEZ

FECHA DEL RECONOCIMIENTO: CONSUELO SALINAS FERNANDEZ

Desde

: 01-06-2024

Hasta

: 01-07-2024





2° PAGUESE asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Distribución:
 1.- Depto. Secretaría Municipal.
 2. Oficina de Bienestar.
 3.- Oficina de Transparencia.
 4.- Archivo: Recursos Humanos. -

PODY CTL / SEC / RRHH / mpl.



ADMINISTRADOROGIZEO Navas Ugarte * POR ORDEN DELALCALDE